



BOLETA DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

**SELLO CUARTO, VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO DEL
MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y SEIS.**

Comedores de Lonja, arrendando los emolumentos del Con-
trato de la Seda, y demas de este propio, por un año
desde primero de enero del presente, hasta fin de Diciembre
de el, en precio de Setecientos, ochenta y siete reales y
diez y siete maravedis pagados por todo el mes de Julio
proximo, con mas derechos y quarenta reales q. han de
satisfacer al p. de sufragio y por la Comedia q. le esta
consignada = Acordó la Ciudad, se coma al pregon, y rema-
te mañana viernes ocho del corriente, en la Secret.
de Ayuntamiento, respecto a la p. de sufragio y esta dilacion
por lo adelantado del tiempo, citando p. ello a los portores
en la forma acostumbrada =

Se dice q. en
existen de el
Mupol.

Mem. de Agustín Manz ves. de esta Ciudad, a
nombre de Genovino Aguirre, q. lo es de Oñueta,
Arrendador del propio de la Caminada, en virtud de lo
ver q. en caso necesario fuese presentar, en q. día q.
diendo una de las Condiciones de la ces. de dho propio, q.
ha de pagar solo por la venta del pescado q. se mate en
dha Caminada, lo dho de Alcarala perteneciente a
a. M. lo qual ha executado dho Arrendador hasta
ahora, en la forma acostumbrada a d. Joseph Obel de
Adm. y q. de algunos días a esta parte, tiene na-
tura dho Arrendador, q. por Antonio Lopez Guard a
de rentas reas. se cobra de dho Arrendador a la entrada
del puente, nuevo dho de Alcarala, a q. no es justo
ese lugar; y p. su remedio, concluye duplicando a la
Ciudad, se fura en este asunto dar la providencia
p. q. ces. dha nueva cobranza, por no ser de su oblig.
segun dha ces. = Y habiendolo oyo, Comis. de d.
Memorial a la Junta de intervencion de Arrendos, p.
te

Se hagan p. d. en su inter. q. providencia lo mas conven.
nel p. d. Mili. y en vista de lo manifestado por el presente Secretario
uas.